COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General Nº 096-2024-CAFED/GG

Callao, 16 agosto del 2024

VISTOS:

Informe N° 000073-2024-JRADLC de fecha 06 de mayo del 2024, Informe N° 135-2024-CAFED/GDE de fecha 03 de mayo del 2024, Informe N° 000078-2024-CAFED/GAJ de fecha 06 de mayo del 2024, Informe N° 210-2024-CAFED/GDE de fecha 20 de junio del 2024, Informe N° 0000137-2024-JRADLC de fecha 03 de julio del 2024, Informe N° 249-2024-CAFED/GDE de fecha 04 de julio del 2024, Informe N° 0000143-2024-JRADLC de fecha 16 de julio del 2024, Informe N° 271-2024-CAFED/GDE de fecha 17 de julio del 2024, Memorando N° 000331-2024-CAFED/GG de fecha 17 de julio del 2024 e Informe N° 000125-2024-CAFED/GAJ de fecha 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece la creación de la unidad ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), acción que se sujeta al Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Mediante el artículo 3 de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en renta de Aduanas, modificado por el artículo 1° Ley N° 30878, se establece que el 10% del monto percibido por el Gobierno Regional del Callao, como participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público y la buena preparación, intelectual y ética de los alumnos.

Asimismo, el artículo 3 de la Ley 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, modificado por el artículo 2° de Ley N° 30878, se establece que, el 54% de la programación de gasto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) será designado para la ejecución de actividades de los programas señalados en los literales a, b, c y d del numeral 2.1. del artículo 2 de la Ley 29775.

De acuerdo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), que asciende a S/ 83,270,820.00 (Ochenta y tres millones doscientos setenta mil ochocientos veinte con 00/100 soles), y que está contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 del 5 de enero de 2024, la cual aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos 2024 del Gobierno Regional del Callao, se asignó a la Gerencia de Desarrollo Educativo un presupuesto de S/ 43,066,952.00 (Cuarenta y tres millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en el Sector Público, y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la cual se incluye a la Unidad Ejecutora 303 CAFED.

El literal a) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29775, que define los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece el Programa Regional Permanente de Capacitación Magisterial. Este programa tiene como objetivo mejorar y elevar la calidad académica y pedagógica de los docentes del sector público en la Provincia Constitucional del Callao, a través de actividades como la actualización, reentrenamiento, investigación,

estudios de postgrado y otras actividades relacionadas, con el fin de promover el desarrollo integral de los estudiantes de las instituciones educativas públicas. Este enfoque abarca aspectos como la instrucción, salud, deporte, cultura, recreación y atención psicológica, que son priorizados por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED Callao). Los programas deben implementarse en el marco de la Política Sectorial dictada por el Ministerio de Educación y otros ministerios correspondientes, respetando las competencias compartidas, la coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, y las normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, en merito a lo establecido por las normas antes mencionadas, el CAFED es una entidad pública que administra recursos públicos vinculados con la Educación Pública; en tal sentido, está dentro de su competencia el construir un sistema eficiente y eficaz de ejecución de programas, identificados con la cultura, el arte, el deporte, el conocimiento, la ciencia y tecnología, que promueva la participación activa de docentes, estudiantes y sociedad civil en la definición de políticas, contribuyendo a reducir significativamente las brechas de inequidad en la Región Callao.

Mediante Resolución Gerencial General N° 010-2024-CAFED/GG, del 21 de febrero de 2024, la Gerencia General aprueba el Expediente de la Actividad "PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS N° 5143 E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – CHALACOS CON FUTUROS 2024", con un presupuesto de S/3'975,897.42 (Tres Millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 42/100 Soles), que se encuentra sujeta a la Certificación Presupuestal correspondiente al ejercicio del 2024.

Mediante Oficio N° 001017-2023-CAFED/GGG, en fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) remite a la Gerencia General del CAFED la relación de los treinta (30) mejores alumnos egresados del 5to grado de Secundaria provenientes de una Institución Educativa Pública de la Región Callao.

Mediante Informe N° 000143-2024-JRADLC, de fecha 16 de julio de 2024, el Coordinador del Programa de Becas informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que se debe considerar la extensión del plazo de ingreso a la universidad para los beneficiarios de la Beca CAFED 2024 hasta el semestre académico 2025-I, en la Resolución que reconozca a todos los Becarios. Esta decisión no solo beneficiará a los alumnos, sino que también fortalecerá el compromiso del CAFED con la equidad y la educación de calidad para todos.

Mediante Informe N° 00271-2024-CAFED/GDE, emitido en fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo informa a la Gerencia General que se debe Incluir en la Resolución que los alumnos beneficiarios a la Beca CAFED 2024 el plazo de hasta el semestre académico 2025-I para ingresar a una Universidad o Instituto que tenga Convenio con CAFED. Después de esa fecha, se perderá automáticamente la Beca (dicho plazo no incluye a los alumnos egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos).

Mediante Memorando N° 331-2024-CAFED/GG, emitido en fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que evalué y emita opinión legal respecto a lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Educativo.

El numeral 5.5 del punto 5 del Reglamento de Becas del CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 88-2017-CAFED/GG de fecha 29 de diciembre de 201, establece que la vigencia de la beca para el inicio de los estudios es de un año lectivo, periodo en el cual el becario deberá de iniciar sus estudios, de superar este periodo el becario perderá automáticamente la beca.

La Gerencia de Desarrollo Educativo mediante su Informe Nº 271-2024- CAFED/GDE, de fecha 17 de julio de 2024, hace suyo el INFORME N° 000143- 2024-JRADLC, de fecha 16 de julio del 2024, elaborado por el Coordinador de la Actividad denominada: "PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA

ESCUELA DE TALENTOS N° 5143 E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – CHALACOS CON FUTURO 2024", considerando que se debe incluir en la Resolución que los alumnos beneficiarios a la Beca CAFED 2024, el plazo hasta el semestre académico 2025-I para ingresar a una Universidad o Instituto que tenga Convenio con el CAFED; después del plazo señalado, se perderá automáticamente la Beca (dicho plazo no incluye a los alumnos egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos).

Al respecto, conforme la normativa establecida en el Reglamento de Becas del CAFED, los referidos estudiantes que habían sido beneficiarios de la beca CAFED, deben de iniciar sus estudios dentro del presente año lectivo, caso contrario perderán su condición de beneficiarios en forma automática.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Educativo, hace de conocimiento que sólo 08 alumnos han ingresado a una universidad o instituto. Aún quedan los otros 12 alumnos que todavía no han planificado la carrera a elegir ni tampoco han postulado a una universidad, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE BECARIOS VIGENTES (PROGRAMA 2017 AL 2023):

N°	PROGRAMA	ESTUDIANTES BECARIOS	DNI	UNIVERSIDAD / INSTITUTO	CARRERA
1	2017	GARAGATE ALIAGA, BETSABE CRISTINA	75398844	URP	MEDICINA HUMANA
2	2018	CHAUCA BOCANEGRA, LAHO SMITH NICE	70801776	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	2018	VELASQUEZ SANCHEZ, VALERIA REGINA	72908643	UCSUR	MEDICINA HUMANA
4	2019	AGUIRRE GARCIA, FRANK EDWARD	73231989	PUCP	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
5	2019	DUEÑAS LEYVA, MILAGROS MERCEDES	70910645	PUCP	DERECHO
6	2019	GIRON EVANGELISTA, MICHELLE SARA	73177932	PUCP	DERECHO
7	2019	QUIROZ CHAPA,JEAN PAUL	71412333	PUCP	INGENIERÍA CIVIL
8	2019	SEGOVIA MESTANZA, JHAIR YOUSEF	72725947	URP	MEDICINA HUMANA
9	2019	VEGA LONGA,EVELYN JULY	72934155	PUCP	EDUCACIÓN PRIMARIA
10	2019	VERA CADENILLAS, SOFIA LOANA	70944978	UPC	ARQUITECTURA
11	2020	ALVARADO AREVALO, ADRIANO VALENTIN	70996910	UPC	MEDICINA
12	2020	DAVILA VILCHEZ, DIANA GUADALUPE	72620164	UPC	ARQUITECTURA
13	2020	DIAZ MIÑAN, GERSON ADRIAN	76370045	UPC	DERECHO
14	2020	JANAMPA MARTINEZ, FIORELA LIZBETH	74755473	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	2020	LLANOS PEREZ, EVELIN SHEYLA	74747349	USMP	OBSTETRICIA
16	2020	QUISPE ALTAMIRANO, MAYERLY ALEXANDRA	72898908	UPC	ARQUITECTURA
17	2020	RUIZ SILVA, ARIANNE ALEXANDRA	72402759	UPC	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS
18	2020	ZEVALLOS HARO, AILIN YAMILE	72863660	UPC	ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
19	2021	ARIAS ROMERO, DIANE NICOL	71262997	UPC	ARQUITECTURA
20	2021	ARTEAGA CACSIRE, ESTEFANIA GUADALUPE	76946453	UPCH	ENFERMERÍA
21	2021	CARBAJAL SATALAYA, ADHEMIR RODRIGO	71732655	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
22	2021	CHACALIAZA BELLEZA, CHRISTIAN JAIR	75516784	UPCH	EDUCACIÓN PRIMARIA
23	2021	DURAND POMA, MILAGROS DANIELA	74735193	UPC	INGENIERÍA AMBIENTAL
24	2021	FEBRE MACALOPU, ALEJANDRO	75228151	UCSUR	INGENIERÍA CIVIL
25	2021	FERNANDEZ MENA, ROGER ALEXANDER	73616452	UPC	DERECHO
26	2021	FUENTES SANCHEZ, ARLETH ALEXANDRA	73253192	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

27	2021	GALVEZ VILLAVERDE, LAURA	74698276	UCSUR	MEDICINA HUMANA
28	2021	GONZALES MENDIETA, REBECA MORIA	75437463	UCSUR	INGENIERÍA EMPRESARIAL Y DE SISTEMAS
29	2021	LACHIRA MORE, FERNANDO DANIEL	75671730	ENAMM	MARINA MERCANTE
30	2021	MALQUI CUYA, DENESSEE MILAGROS	72364161	UCSUR	MEDICINA HUMANA
31	2021	MAYURI GUTARRA, ADRIAN GABRIEL	73753992	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
32	2021	MORI CIEZA, MILAGRO DE JESUS	77663822	UNAC	CONTABILIDAD
33	2021	MOZOMBITE POMA, TAMY BRIGITHE	74230801	UCSUR	ENFERMERÍA
34	2021	PANTA CHERRE, KATHERINE LIZETH	72467888	UPC	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
35	2021	PASQUEL DE LA CRUZ, JIMENA LIZETH	74703927	PUCP	PSICOLOGÍA
36	2021	PAYHUA VICENTE, ARIANA NICOLLE	73792769	UPC	DERECHO
37	2021	PEÑA ALBINAGORTA, RUTH HAYDEE	72447402	UCSUR	ENFERMERÍA
38	2021	RAMOS VISURRAGA, ANDREA JOANETH	75922262	UCSUR	MEDICINA HUMANA
39	2021	ROMERO CHERO, SABRINA ARACELI	72529133	PUCP	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
40	2021	RUFINO GONZALES, DANIEL GERMAN	75844955	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
41	2021	SAAVEDRA SARANGO, KEVIN GUSTAVO	72643309	PUCP	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
42	2021	TAFUR ORAHULIO, GERARDO ANTONIO	74138642	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
43	2021	TURPO QUEQUE, JOE MAICOL	75936741	UPC	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
44	2021	VADILLO PINEDO, KATHERINE VERONICA	75120250	UCSUR	MEDICINA HUMANA
45	2021	VASQUEZ LOPEZ, SERGIO DAVID	73542879	UPC	MEDICINA
46	2022	ALVEAR UTIA, JOSUE GABRIEL	71045844	PUCP	INGENIERÍA INFORMÁTICA
47	2022	ANTEZANA PALMA, LUCIANO GABRIEL	74695648	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
48	2022	CAICEDO ZEVALLOS, ASHLY BRIGGITTE	76526007	UPC	ADMINISTRACIÓN
49	2022	CARDENAS CANTU, CLAUDIA VALERIA	71736878	PUCP	INGENIERÍA AMBIENTAL
50	2022	CASTILLO LAZARO, FABRICIO ADRIANO	75199195	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS
51	2022	CORONADO MORE, ERICK JOEL	73260728	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
52	2022	GONZALES LUQUE, JOSELIN FIORELLA	74979141	UNAC	ECONOMÍA
53	2022	HIERRO SOLANO, SOFIA FERNANDA	76469192	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
54	2022	HUIDOBRO CHAVEZ, CHRISTIAN JHAIR	72227172	UPCH	PSICOLOGÍA
55	2022	LY ASLLA, LUCIA MITCHELL	74999512	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
56	2022	MAYORGA BRACAMONTE, ROSAMARIA ALEJANDRA	73818049	UPC	MEDICINA
57	2022	MORENO SIFUENTES, FLORCITA KATTI	74639730	UCSUR	MEDICINA HUMANA
58	2022	NONATO MUÑOZ, SNEIDER HUBER	75979564	PUCP	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
59	2022	ÑAUPARI GAMARRA, VALERIA FATIMA	74865813	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
60	2022	PURISACA TESEN, YANDRA MELISSA	71023550	PUCP	INGENIERÍA BIOMÉDICA
61	2022	QUINTANA HUAYTA, MARIA ALEJANDRA	72466389	UPC	DISEÑO PROFESIONAL GRÁFICO
62	2022	QUISPE AMBULAY, RUTH ESTHER	75439457	UCSUR	INGENIERÍA AMBIENTAL
63	2022	RAYMUNDO CIPRIANO, JAZMIN GERALDINE	74990887	UPC	DISEÑO Y GESTIÓN EN MODA
64	2022	REMUZGO SALINAS, MARIANA CARIDAD	72529417	UPCH	TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO CLÍNICO
65	2022	SALDARRIAGA MORAN, SOFIA BEATRIZ	75233989	UPC	BIOLOGÍA

66	2022	SANTILLAN HUALLULLO, YOLANDA VICTORIA	74388480	UPC	ARQUITECTURA
67	2022	TORRES SANCHEZ, DALILA VICTORIA	77235465	UPC	INGENIERÍA DE SOFTWARE
68	2022	ZAMORA PAREDES, REBECA NOEMI	72758479	UPC	DISEÑO PROFESIONAL GRÁFICO
69	2023	ALZAMORA ALARCON, MICAELA VICTORIA	60795618	UCSUR	ENFERMERÍA
70	2023	AQUIJE YUPANQUI, GABRIEL ALEXANDER	76192864	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
71	2023	CARRILLO PALOMINO, ALISSON LIZETH	71616511	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
72	2023	CHAVEZ CHACON, ALEX JUNIOR	71483479	UNMSM	INGENIERÍA DE SISTEMAS
73	2023	CHAVEZ TAGLE, JOHANA BRIGITTE	74124445	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
74	2023	COLLANTES HINOSTROZA, ROSALINDA HILDA	60755300	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
75	2023	CONDORI ENRIQUEZ, JIMENA NATALIA	73243297	UCSUR	MEDICINA HUMANA
76	2023	CUROTTO SANCHEZ, CARMEN MIA	76762031	D'GALLIA	PASTELERÍA Y PANADERÍA
77	2023	ECHE HERNANDEZ, GIANELLA CAMILA	71996669	PUCP	DISEÑO GRÁFICO
78	2023	ESPINOZA ESPINOZA, ANGELA MICAELA	72562240	UNFV	ENFERMERÍA
79	2023	FERNANDEZ TERRONES, FIGO TITO	76027478	UPC	DERECHO
80	2023	LEAÑO CUEVA, YAMIL VALENTINO	70906283	URP	MEDICINA HUMANA
81	2023	LIVAQUE TALAVERA, SAMMY LUCERO	90697729	UPC	ADMINISTRACIÓN
82	2023	NAVARRO SALAS, MAYERLI PATRICIA	60796505	PUCP	PUBLICIDAD
83	2023	NAVARRO SALAS, YADIRA FERNANDA	60796504	PUCP	INGENIERÍA INDUSTRIAL
84	2023	PALOMINO DOROTEO, DAYANA NANCY	72484141	UPN	ENFERMERÍA
85	2023	RAMIREZ VELASQUEZ, ARIANA MIA	72692500	UPC	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING
86	2023	RIVAS RAMOS, TANIA GIOVANA	62454098	UPCH	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
87	2023	ROCHA PAZ, CIELO BERENICE	77005040	UPC	PSICOLOGÍA
88	2023	ROJAS FERNANDEZ, AIRAM EUGENIA	02710881	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
89	2023	ROQUE CASTRO, EDWIN EDUARDO	72632404	PUCP	INGENIERÍA INDUSTRIAL
90	2023	SANCHEZ MIGUEL, BRISEIDA SARAI	60951108	PUCP	RELACIONES INTERNACIONALES
91	2023	SANTIAGO MENDOZA, CAROL JIMENA	60766486	UPCH	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
92	2023	TORREJON TUESTA, JOSE STALIN	72974748	UTEC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
93	2023	VALENCIA ARANIBAR, LINDA RAQUEL	76350934	UPC	INGENIERÍA CIVIL
94	2023	VALLE GARCIA, SEBASTIAN RAUL	60795630	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
95	2023	VEGA TORRES, LIESSEL AYLEN	75456064	UPC	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE NUEVOS BECARIOS - PROGRAMA 2024 – IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
01	60822981	FAJARDO PEÑA, EDWIN JOSE GUILLERMO	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.462
02	60823266	CHACCERE GALARZA, KEYSI KIARA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.416
03	80884816	QUINTE MEDINA, ESMERALDA ROSARIO	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.412

04	70627490	GARAVITO CHUMACERO, DAYANA SOLAINCH	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.405
05	70508821	CRUZ MEZA, MARIA FERNANDA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.370
06	60810231	VILCHEZ SILVA, ERICKA VALENTINA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.249
07	70638440	REY PEREZ, DEJHANIRA ANNIE	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.232
08	60881939	PEREDO ZUMAETA, WILLIAM HANS	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.170
09	61081282	JUAREZ SILVA, ERIKA YAMILEI	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.149
10	70629184	CARRANZA ZEVALLOS, DOMINIC AMIR	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.115

ALUMNOS ACCESITARIOS				
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
11	61012915	VILLANUEVA PEREZ, ALLYSON ANGELY	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.103
12	70640620	ERAZO CACERES, EYMMI THALIA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.082
13	61921215	CASTRO AREVALO, YAMILE GUILLIANA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970
14	70597638	CENTENO CHAUCA, LIZ KYARA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970
15	60857973	CABREJOS SAUCEDO, ALLYN MITZUE	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970

RELACIÓN DE NUEVOS BECARIOS - PROGRAMA 2024

ALUMNOS BENEFICIARIOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
01	RIVADENEYRA MONTERO, DAIRE NEFTALÍ	I.E N° 5093 "ANTONIO RAYMONDI"	9,993
02	SEGOVIA MESTANZA, DIEGO ABELARDO	JUAN INGUNZA VALDIVIA	9,820
03	VARGAS VELASQUEZ, ESTRELLA VANESA	IE N° 5048 "MRCAL. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"	9,583
04	ROSARIO ROJAS, ANAHI ROSA	I.E. "VILLA LOS REYES"	9,566
05	SALINAS CERNA, MAYLI FLOR	I.E. N° 3089 "LOS ANGELES"	9,528
06	BERNAL RAMIREZ, MATIAS ISIDRO	5042 JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	9,518
07	AGREDA CALLA, ARIADNA NICOLLE	I.E. N° 5122 "ANDRES RAZURI ESTEVEZ"	9,515
08	MANTARI DURAND, SEBASTIAN FRANCISCO	I.E. N° 5151	9,479
09	VASQUEZ ILLAPUMA, KASSANDRA ANTUANETTE	5049 EMMA DETTMAN DE GUTIERREZ	9,470
10	PANTOJA COSIO, ANDRE SEBASTIAN	LEONCIO PRADO	9,442
11	DOMINGUEZ ESPINOZA, RODRIGO FABRIZIO	5019 AUGUSTO CAZORLA	9,418
12	POMA BARROSO, BRIGITTE GERALDINE	GENERAL PRADO	9,416
13	CHIPA SALCEDO, AYMEE TAIZ	I.E. N° 5142 "VIRGEN DE GUADALUPE"	9,370
14	JUAREZ ARELLANO FRANCO LY	I.E. N° 5124 "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"	9,348
15	ARRIARAN GOMEZ, ISIS BELEN	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	9,335
16	CHAVEZ DOMINGUEZ, TRACY YANILÚ	JUAN LINARES ROJAS	9,329
17	MARTINEZ PALOMINO, MIRELLA CAMILA AYELEN	5031 CESAR VALLEJO	9,323
18	ANTISANA MAMANI, YADHIRA ISABEL	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	9,309

19	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JHENDY TAKEMY	2093 SANTA ROSA	9,297
20	VASQUEZ ARELLANO, KATHIA VICTORIA	IE. N° 3720 "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA"	9,286

ALUMNOS ACCESITARIOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
21	PADILLA PIZANGO, DIANA ISABEL	DORA MAYER	9,259
22	VALVERDE ISAMPA, SHEYLA	I.E. "COPRODELI SAN JUAN MACIAS"	9,240
23	PAZO TUME, ANTONIO MARTIN	CALLAO	9,218
24	TENORIO ORTIZ, STEPHANY BRITHANY	I.E. "FE Y ALEGRIA N° 33"	9,208
25	IZAGUIRRE SERNA, MARIANA JASMIN	COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA	9,208
26	HURTADO CASAPIA, KALLEY ANTUANNE MARISOL	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	9,199
27	RAFAEL CAYAO, CAROLAY	I.E. N° 5148 "LAS BRISAS DE PACHACUTEC"	9,191
28	HERRADA VIERA, BERTHA MARIA DEL CARMEN	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISE GOMEZ PAQUIYAURI	9,187
29	BURGA LARA, ISABEL ESTER	I.E. N° 5130 PACHACUTEC"	9,175
30	RAFAEL ROJAS, DIEGO ALESSANDRO	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	9,157

El numeral 5.5 del punto 5 del Reglamento de Becas del CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 88-2017-CAFED/GG de fecha 29 de diciembre de 201, establece que la vigencia de la beca para el inicio de los estudios es de un año lectivo, periodo en el cual el becario deberá de iniciar sus estudios, de superar este periodo el becario perderá automáticamente la beca.

La Gerencia de Desarrollo Educativo mediante su Informe Nº 271-2024- CAFED/GDE, de fecha 17 de julio de 2024, hace suyo el INFORME N° 000143- 2024-JRADLC, de fecha 16 de julio del 2024, elaborado por el Coordinador de la Actividad denominada: "PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS N° 5143 E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – CHALACOS CON FUTURO 2024", considerando que se debe incluir en la Resolución que los alumnos beneficiarios a la Beca CAFED 2024, el plazo hasta el semestre académico 2025-I para ingresar a una Universidad o Instituto que tenga Convenio con el CAFED; después del plazo señalado, se perderá automáticamente la Beca (dicho plazo no incluye a los alumnos egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos).

Al respecto, conforme la normativa establecida en el Reglamento de Becas del CAFED, los referidos estudiantes que habían sido beneficiarios de la beca CAFED, deben de iniciar sus estudios dentro del presente año lectivo, caso contrario perderán su condición de beneficiarios en forma automática. 3.4 Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Educativo, hace de conocimiento que sólo 08 alumnos han ingresado a una universidad o instituto. Aún quedan los otros 12 alumnos que todavía no han planificado la carrera a elegir ni tampoco han postulado a una universidad, conforme al siguiente detalle:

Al respecto el procedimiento administrativo es la serie, secuencia o sucesión de actos que, dirigida a la satisfacción directa e inmediata del bien común o interés público, constituye el elemento ordenador, regulador y sistematizador del desenvolvimiento de la función administrativa del Estado. El sometimiento de la acción administrativa a un cauce formal se justifica como garantía desde dos perspectivas: como garantía del interés público y de los derechos de los particulares

En este sentido, tiene un carácter instrumental en relación con el bien común, lo que no obsta a que se busque el aseguramiento de los derechos de los particulares. Las formas, y el

procedimiento administrativo lo es, cumplen un doble rol tuitivo, pues aseguran la eficacia de la gestión de la administración y el respeto de los derechos individuales. El procedimiento encauza jurídica y racionalmente la actividad administrativa, y protege a los ciudadanos ante cualquier actuación y resolución anómala de los órganos de la administración.

Debemos tener presente que en nuestro ordenamiento jurídico los principios generales son fuentes del derecho que sirven de criterio orientador e interpretativo de las normas del ordenamiento jurídico, garantizan su coherencia y plenitud; cuando se hace referencia a los principios generales del Derecho Administrativo es para establecer los criterios fundamentales que sirven de base para la actuación administrativa, en el caso de la existencia de un conflicto normativo, estos principios servirán para su solución. La Administración Pública afronta las actividades ordinarias y las emergencias a través de actuaciones que se rigen por los principios cardinales de la actividad administrativa. El listado de los principios del Derecho Administrativo no es taxativo, sino que es numerus apertus.

La Administración Pública desarrolla su actividad orientada a la consecución de fines colectivos que le atribuye el propio ordenamiento general. En el fundamento 11 de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 0090- 2004-AA/TC, Perú, se define el interés público en los siguientes términos: El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa. La administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

El principio de buen desempeño de la administración pública o, más simplemente, de buena administración, implica que la actividad de la Administración Pública está necesariamente orientada al cuidado del interés público y debe cumplir con los criterios de eficacia y eficiencia. En el Preámbulo de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública se indica que: La buena Administración Pública es, pues, una obligación inherente a los Poderes Públicos en cuya virtud el quehacer público debe promover los derechos fundamentales de las personas fomentando la dignidad humana de forma que las actuaciones administrativas armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad, y sean prestadas en plazo razonable.

Considerando que, la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) envió la relación de los 20 mejores alumnos en el mes de junio, dichos alumnos no han tenido tiempo suficiente para planificar, ni poder prepararse para su postulación e ingreso a la educación superior. El Reglamento de Becas CAFED establece una duración de un año para ingresar a una universidad o instituto, pero dado el retraso, se extenderá el plazo hasta el semestre académico 2025-I para permitir que los beneficiarios de la Beca CAFED 2024 ingresen a una Universidad o Instituto que tenga convenio con CAFED (no se incluye a los alumnos egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos)".

Por tanto, considerando que la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) remitió recién el 14 de junio de 2024 la relación de los alumnos beneficiarios, es decir cando concluía el primer semestre del año lectivo, por lo que se acorto a la mitad el plazo que han tenido los alumnos beneficiados con la BECA CAFED para ingresar a una universidad o instituto, y así no perder el beneficio que se les había otorgado.

En base a lo expuesto en el Informe N° 000125-2024-CAFED/GAJ de fecha 01 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente que la Resolución incluya un plazo hasta el semestre académico 2025-I para que los beneficiarios de la Beca CAFED 2024 ingresen a una universidad o instituto con convenio, excluyendo a los egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos. Una vez vencido este plazo, la beca se perderá automáticamente.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Educativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los noventa y cinco (95) estudiantes Becarios, pertenecientes a los Programas del 2017 al 2023 como Becarios del CAFED siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento de Becas del CAFED. A continuación, se detalla la relación:

N°	PROGRAMA	ESTUDIANTES BECARIOS	DNI	UNIVERSIDAD / INSTITUTO	CARRERA
1	2017	GARAGATE ALIAGA, BETSABE CRISTINA	75398844	URP	MEDICINA HUMANA
2	2018	CHAUCA BOCANEGRA, LAHO SMITH NICE	70801776	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	2018	VELASQUEZ SANCHEZ, VALERIA REGINA	72908643	UCSUR	MEDICINA HUMANA
4	2019	AGUIRRE GARCIA, FRANK EDWARD	73231989	PUCP	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
5	2019	DUEÑAS LEYVA, MILAGROS MERCEDES	70910645	PUCP	DERECHO
6	2019	GIRON EVANGELISTA, MICHELLE SARA	73177932	PUCP	DERECHO
7	2019	QUIROZ CHAPA, JEAN PAUL	71412333	PUCP	INGENIERÍA CIVIL
8	2019	SEGOVIA MESTANZA, JHAIR YOUSEF	72725947	URP	MEDICINA HUMANA
9	2019	VEGA LONGA, EVELYN JULY	72934155	PUCP	EDUCACIÓN PRIMARIA
10	2019	VERA CADENILLAS, SOFIA LOANA	70944978	UPC	ARQUITECTURA
11	2020	ALVARADO AREVALO, ADRIANO VALENTIN	70996910	UPC	MEDICINA
12	2020	DAVILA VILCHEZ, DIANA GUADALUPE	72620164	UPC	ARQUITECTURA
13	2020	DIAZ MIÑAN, GERSON ADRIAN	76370045	UPC	DERECHO
14	2020	JANAMPA MARTINEZ, FIORELA LIZBETH	74755473	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	2020	LLANOS PEREZ, EVELIN SHEYLA	74747349	USMP	OBSTETRICIA
16	2020	QUISPE ALTAMIRANO, MAYERLY ALEXANDRA	72898908	UPC	ARQUITECTURA
17	2020	RUIZ SILVA, ARIANNE ALEXANDRA	72402759	UPC	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS
18	2020	ZEVALLOS HARO, AILIN YAMILE	72863660	UPC	ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
19	2021	ARIAS ROMERO, DIANE NICOL	71262997	UPC	ARQUITECTURA
20	2021	ARTEAGA CACSIRE, ESTEFANIA GUADALUPE	76946453	UPCH	ENFERMERÍA
21	2021	CARBAJAL SATALAYA, ADHEMIR RODRIGO	71732655	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
22	2021	CHACALIAZA BELLEZA, CHRISTIAN JAIR	75516784	UPCH	EDUCACIÓN PRIMARIA
23	2021	DURAND POMA, MILAGROS DANIELA	74735193	UPC	INGENIERÍA AMBIENTAL
24	2021	FEBRE MACALOPU, ALEJANDRO	75228151	UCSUR	INGENIERÍA CIVIL
25	2021	FERNANDEZ MENA, ROGER ALEXANDER	73616452	UPC	DERECHO
26	2021	FUENTES SANCHEZ, ARLETH ALEXANDRA	73253192	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
27	2021	GALVEZ VILLAVERDE, LAURA	74698276	UCSUR	MEDICINA HUMANA
28	2021	GONZALES MENDIETA, REBECA MORIA	75437463	UCSUR	INGENIERÍA EMPRESARIAL Y DE SISTEMAS
29	2021	LACHIRA MORE, FERNANDO DANIEL	75671730	ENAMM	MARINA MERCANTE
30	2021	MALQUI CUYA, DENESSEE MILAGROS	72364161	UCSUR	MEDICINA HUMANA
31	2021	MAYURI GUTARRA, ADRIAN GABRIEL	73753992	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
32	2021	MORI CIEZA, MILAGRO DE JESUS	77663822	UNAC	CONTABILIDAD
33	2021	MOZOMBITE POMA, TAMY BRIGITHE	74230801	UCSUR	ENFERMERÍA
34	2021	PANTA CHERRE, KATHERINE LIZETH	72467888	UPC	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

35	2021	PASQUEL DE LA CRUZ, JIMENA LIZETH	74703927	PUCP	PSICOLOGÍA
36	2021	PAYHUA VICENTE, ARIANA NICOLLE	73792769	UPC	DERECHO
37	2021	PEÑA ALBINAGORTA, RUTH HAYDEE	72447402	UCSUR	ENFERMERÍA
38	2021	RAMOS VISURRAGA, ANDREA JOANETH	75922262	UCSUR	MEDICINA HUMANA
39	2021	ROMERO CHERO, SABRINA ARACELI	72529133	PUCP	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
40	2021	RUFINO GONZALES, DANIEL GERMAN	75844955	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
41	2021	SAAVEDRA SARANGO, KEVIN GUSTAVO	72643309	PUCP	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
42	2021	TAFUR ORAHULIO, GERARDO ANTONIO	74138642	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
43	2021	TURPO QUEQUE, JOE MAICOL	75936741	UPC	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
44	2021	VADILLO PINEDO, KATHERINE VERONICA	75120250	UCSUR	MEDICINA HUMANA
45	2021	VASQUEZ LOPEZ, SERGIO DAVID	73542879	UPC	MEDICINA
46	2022	ALVEAR UTIA, JOSUE GABRIEL	71045844	PUCP	INGENIERÍA INFORMÁTICA
47	2022	ANTEZANA PALMA, LUCIANO GABRIEL	74695648	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
48	2022	CAICEDO ZEVALLOS, ASHLY BRIGGITTE	76526007	UPC	ADMINISTRACIÓN
49	2022	CARDENAS CANTU, CLAUDIA VALERIA	71736878	PUCP	INGENIERÍA AMBIENTAL
50	2022	CASTILLO LAZARO, FABRICIO ADRIANO	75199195	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS
51	2022	CORONADO MORE, ERICK JOEL	73260728	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
52	2022	GONZALES LUQUE, JOSELIN FIORELLA	74979141	UNAC	ECONOMÍA
53	2022	HIERRO SOLANO, SOFIA FERNANDA	76469192	UPC	INGENIERÍA INDUSTRIAL
54	2022	HUIDOBRO CHAVEZ, CHRISTIAN JHAIR	72227172	UPCH	PSICOLOGÍA
55	2022	LY ASLLA, LUCIA MITCHELL	74999512	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
56	2022	MAYORGA BRACAMONTE, ROSAMARIA ALEJANDRA	73818049	UPC	MEDICINA
57	2022	MORENO SIFUENTES, FLORCITA KATTI	74639730	UCSUR	MEDICINA HUMANA
58	2022	NONATO MUÑOZ, SNEIDER HUBER	75979564	PUCP	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
59	2022	ÑAUPARI GAMARRA, VALERIA FATIMA	74865813	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
60	2022	PURISACA TESEN, YANDRA MELISSA	71023550	PUCP	INGENIERÍA BIOMÉDICA
61	2022	QUINTANA HUAYTA, MARIA ALEJANDRA	72466389	UPC	DISEÑO PROFESIONAL GRÁFICO
62	2022	QUISPE AMBULAY, RUTH ESTHER	75439457	UCSUR	INGENIERÍA AMBIENTAL
63	2022	RAYMUNDO CIPRIANO, JAZMIN GERALDINE	74990887	UPC	DISEÑO Y GESTIÓN EN MODA
64	2022	REMUZGO SALINAS, MARIANA CARIDAD	72529417	UPCH	TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO CLÍNICO
65	2022	SALDARRIAGA MORAN, SOFIA BEATRIZ	75233989	UPC	BIOLOGÍA
66	2022	SANTILLAN HUALLULLO, YOLANDA VICTORIA	74388480	UPC	ARQUITECTURA
67	2022	TORRES SANCHEZ, DALILA VICTORIA	77235465	UPC	INGENIERÍA DE SOFTWARE
68	2022	ZAMORA PAREDES, REBECA NOEMI	72758479	UPC	DISEÑO PROFESIONAL GRÁFICO
69	2023	ALZAMORA ALARCON, MICAELA VICTORIA	60795618	UCSUR	ENFERMERÍA
70	2023	AQUIJE YUPANQUI, GABRIEL ALEXANDER	76192864	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
71	2023	CARRILLO PALOMINO, ALISSON LIZETH	71616511	UPC	INGENIERÍA MECATRÓNICA

72	2023	CHAVEZ CHACON, ALEX JUNIOR	71483479	UNMSM	INGENIERÍA DE SISTEMAS
73	2023	CHAVEZ TAGLE, JOHANA BRIGITTE	74124445	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
74	2023	COLLANTES HINOSTROZA, ROSALINDA HILDA	60755300	UPC	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
75	2023	CONDORI ENRIQUEZ, JIMENA NATALIA	73243297	UCSUR	MEDICINA HUMANA
76	2023	CUROTTO SANCHEZ, CARMEN MIA	76762031	D'GALLIA	PASTELERÍA Y PANADERÍA
77	2023	ECHE HERNANDEZ, GIANELLA CAMILA	71996669	PUCP	DISEÑO GRÁFICO
78	2023	ESPINOZA ESPINOZA, ANGELA MICAELA	72562240	UNFV	ENFERMERÍA
79	2023	FERNANDEZ TERRONES, FIGO TITO	76027478	UPC	DERECHO
80	2023	LEAÑO CUEVA, YAMIL VALENTINO	70906283	URP	MEDICINA HUMANA
81	2023	LIVAQUE TALAVERA, SAMMY LUCERO	90697729	UPC	ADMINISTRACIÓN
82	2023	NAVARRO SALAS, MAYERLI PATRICIA	60796505	PUCP	PUBLICIDAD
83	2023	NAVARRO SALAS, YADIRA FERNANDA	60796504	PUCP	INGENIERÍA INDUSTRIAL
84	2023	PALOMINO DOROTEO, DAYANA NANCY	72484141	UPN	ENFERMERÍA
85	2023	RAMIREZ VELASQUEZ, ARIANA MIA	72692500	UPC	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING
86	2023	RIVAS RAMOS, TANIA GIOVANA	62454098	UPCH	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
87	2023	ROCHA PAZ, CIELO BERENICE	77005040	UPC	PSICOLOGÍA
88	2023	ROJAS FERNANDEZ, AIRAM EUGENIA	02710881	UPC	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
89	2023	ROQUE CASTRO, EDWIN EDUARDO	72632404	PUCP	INGENIERÍA INDUSTRIAL
90	2023	SANCHEZ MIGUEL, BRISEIDA SARAI	60951108	PUCP	RELACIONES INTERNACIONALES
91	2023	SANTIAGO MENDOZA, CAROL JIMENA	60766486	UPCH	LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
92	2023	TORREJON TUESTA, JOSE STALIN	72974748	UTEC	INGENIERÍA MECATRÓNICA
93	2023	VALENCIA ARANIBAR, LINDA RAQUEL	76350934	UPC	INGENIERÍA CIVIL
94	2023	VALLE GARCIA, SEBASTIAN RAUL	60795630	PUCP	INGENIERÍA MECATRÓNICA
95	2023	VEGA TORRES, LIESSEL AYLEN	75456064	UPC	CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la relación emitida por la Dirección Regional del Callao (DREC), de los mejores alumnos que han terminado su 5to grado de Secundaria en el año 2023. De los cuales, los diez (10) mejores alumnos de la IE. 5143 Escuela de Talentos y los veinte (20) mejores alumnos de las otras IE. Públicas de la Región Callao serán acreedores de la Beca CAFED. A continuación, se detalla la relación:

ALUMNOS BENEFICIARIOS				
N°	**DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**PROMEDIO**
01	60822981	FAJARDO PEÑA, EDWIN JOSE GUILLERMO	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.462
02	60823266	CHACCERE GALARZA, KEYSI KIARA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.416
03	80884816	QUINTE MEDINA, ESMERALDA ROSARIO	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.412
04	70627490	GARAVITO CHUMACERO, DAYANA SOLAINCH	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.405
05	70508821	CRUZ MEZA, MARIA FERNANDA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.370
06	60810231	VILCHEZ SILVA, ERICKA VALENTINA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.249

07	70638440	REY PEREZ, DEJHANIRA ANNIE	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.232
08	60881939	PEREDO ZUMAETA, WILLIAM HANS	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.170
09	61081282	JUAREZ SILVA, ERIKA YAMILEI	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.149
10	70629184	CARRANZA ZEVALLOS, DOMINIC AMIR	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.115

ALUMNOS BENEFICIARIOS				
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
01	70593024	RIVADENEYRA MONTERO, DAIRE NEFTALÍ	I.E N° 5093 "ANTONIO RAYMONDI"	9,993
02	61022478	SEGOVIA MESTANZA, DIEGO ABELARDO	JUAN INGUNZA VALDIVIA	9,820
03	60881839	VARGAS VELASQUEZ, ESTRELLA VANESA	IE N° 5048 "MRCAL. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"	9,583
04	60810320	ROSARIO ROJAS, ANAHI ROSA	I.E. "VILLA LOS REYES"	9,566
05	77558008	SALINAS CERNA, MAYLI FLOR	I.E. N° 3089 "LOS ANGELES"	9,528
06	60881972	BERNAL RAMIREZ, MATIAS ISIDRO	5042 JUAN FRANCISCO DE LA BODEGA Y QUADRA	9,518
07	60664603	AGREDA CALLA, ARIADNA NICOLLE	I.E. N° 5122 "ANDRES RAZURI ESTEVEZ"	9,515
08	60432843	MANTARI DURAND, SEBASTIAN FRANCISCO	I.E. N° 5151	9,479
09	72342608	VASQUEZ ILLAPUMA, KASSANDRA ANTUANETTE	5049 EMMA DETTMAN DE GUTIERREZ	9,470
10	60934132	PANTOJA COSIO, ANDRE SEBASTIAN	LEONCIO PRADO	9,442
11	70528868	DOMINGUEZ ESPINOZA, RODRIGO FABRIZIO	5019 AUGUSTO CAZORLA	9,418
12	70712502	POMA BARROSO, BRIGITTE GERALDINE	GENERAL PRADO	9,416
13	60823260	CHIPA SALCEDO, AYMEE TAIZ	I.E. N° 5142 "VIRGEN DE GUADALUPE"	9,370
14	70623231	JUAREZ ARELLANO FRANCO LY	I.E. N° 5124 "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"	9,348
15	61058367	ARRIARAN GOMEZ, ISIS BELEN	5026 JOSE MARIA ARGUEDAS	9,335
16	60881298	CHAVEZ DOMINGUEZ, TRACY YANILÚ	JUAN LINARES ROJAS	9,329
17	61046156	MARTINEZ PALOMINO, MIRELLA CAMILA AYELEN	5031 CESAR VALLEJO	9,323
18	60916484	ANTISANA MAMANI, YADHIRA ISABEL	5085 RAMIRO PRIALE PRIALE	9,309
19	60042110	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JHENDY TAKEMY	2093 SANTA ROSA	9,297
20	60429982	VASQUEZ ARELLANO, KATHIA VICTORIA	IE. N° 3720 "NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA"	9,286

ARTICULO TERCERO. - APROBAR la relación emitida por la Dirección Regional del Callao (DREC), de los mejores alumnos que han terminado su 5to grado de Secundaria en el año 2023. De los cuales, los cinco (05) alumnos de la IE. 5143 Escuela de Talentos y los diez (10) alumnos de las otras IE. Públicas de la Región Callao serán accesitarios a la Beca CAFED, siempre y cuando uno de los alumnos beneficiarios decida renunciar. A continuación, se detalla la relación:

ALUMNOS ACCESITARIOS				
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROMEDIO
11	61012915	VILLANUEVA PEREZ, ALLYSON ANGELY	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.103
12	70640620	ERAZO CACERES, EYMMI THALIA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	9.082
13	61921215	CASTRO AREVALO, YAMILE GUILLIANA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970

14	70597638	CENTENO CHAUCA, LIZ KYARA	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970
15	60857973	CABREJOS SAUCEDO, ALLYN MITZUE	IE. 5143 ESCUELA DE TALENTOS	8.970

ALUMNOS ACCESITARIOS				
N°	**DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**PROMEDIO**
21	61012824	PADILLA PIZANGO, DIANA ISABEL	DORA MAYER	9,259
22	70483481	VALVERDE ISAMPA, SHEYLA	I.E. "COPRODELI SAN JUAN MACIAS"	9,240
23	60795873	PAZO TUME, ANTONIO MARTIN	CALLAO	9,218
24	60881798	TENORIO ORTIZ, STEPHANY BRITHANY	I.E. "FE Y ALEGRIA N° 33"	9,208
25	60822921	IZAGUIRRE SERNA, MARIANA JASMIN	COPRODELI AGUSTIN DE HIPONA	9,208
26	60881854	HURTADO CASAPIA, KALLEY ANTUANNE MARISOL	4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY	9,199
27	76075595	RAFAEL CAYAO, CAROLAY	I.E. N° 5148 "LAS BRISAS DE PACHACUTEC"	9,191
28	71189585	HERRADA VIERA, BERTHA MARIA DEL CARMEN	4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISES GOMEZ PAQUIYAURI	9,187
29	60832706	BURGA LARA, ISABEL ESTER	I.E. N° 5130 PACHACUTEC"	9,175
30	60881535	RAFAEL ROJAS, DIEGO ALESSANDRO	5076 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	9,157

ARTICULO CUARTO. – AUTORIZAR la ampliación de la Beca CAFED a los alumnos beneficiarios el ingreso de hasta el Semestre Académico 2025-I, en una Universidad o Instituto que cuente con Convenio con el CAFED. Excluyendo del plazo a los alumnos egresados de la IE. 5143 Escuela de Talentos. Asimismo, establecer que, vencido el plazo indicado, los beneficiarios perderán automáticamente el derecho a la Beca CAFED.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Aurora Amparo Muguruza Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED